

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de abril de 1989.-

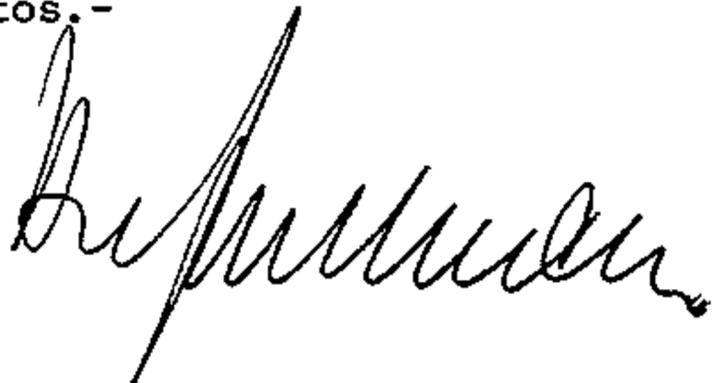
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de : papel para electroencefalógrafo, tinta y otros elementos con destino al Consultorio de Electroencefalografía del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA (A 32.050.-), a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO